

**INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN  
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,  
recaído en el proyecto de Ley de  
Presupuestos del Sector Público para el  
año 2021, en lo relativo a la Partida 17,  
MINISTERIO DE MINERÍA.**

**BOLETÍN N° 13.820-05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

**Vuestra Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida relativa al Ministerio de Minería, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.**

A la sesión de fecha 5 de octubre del año en curso, en la que la Subcomisión trató esta Partida, concurrió, además de sus miembros, la Honorable Senadora señora Yasna Provoste.

**Asimismo, durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación de los siguientes personeros:**

- Del Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, acompañado del Subsecretario del ramo, señor Iván Cheuquelaf; del Jefe de Administración y Finanzas del Ministerio, señor Juan Pablo Núñez; del Jefe de Gabinete del Ministro, señor Javier Coopman; del Jefe de Gabinete del

Subsecretario, señor Pedro Claussen; de la Jefa de Presupuesto, señora Margarita Miranda, y de la Asesora Legislativa, señora Carmen Castañaza.

- Del Presidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), señor Marco Riveros, acompañado del Director de Administración y Finanzas, señor John Moreno.

- Del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), señor Alfonso Domeyko, acompañado del Subdirector Nacional de Minería, señor David Montenegro; del Director de Administración y Finanzas, señor Ricardo Castillo; del Jefe de Planificación, señor Alberto Bengoechea, y del Subdirector Nacional de Geología, señor Alejandro Ceccioni.

**Además, asistieron** de la Dirección de Presupuestos (DIPRES): el Jefe del Sector Cultura, Energía, Minería, Mujer y Hacienda, señor Iván Gómez; la Jefa del Sector Empresas Públicas, señora Susana González, el Analista Felipe Bravo, y el Asesor del Honorable Senador señor García Huidobro, señor Felipe Álvarez.

- - -

**Hacemos presente que se acompañan, como anexo de este Informe, los documentos solicitados por los Honorables señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida y que fueron recepcionados por la Secretaría de la Subcomisión.**

Dichos antecedentes fueron tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida, en sesión de la Subcomisión de fecha 28 de octubre del corriente, los que, asimismo, fueron remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, donde se encuentran a disposición de los Honorables señores Parlamentarios para su consulta y análisis.

**Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este Informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, petición de oficios, consultas y constancias de la Subcomisión.**

- - -

Se previene que, en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2021 y las que fueron aprobadas para el año 2020 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

**PARTIDA 17**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**

**Considera ingresos y gastos por \$ 41.826.058 miles.**

El presupuesto del Ministerio de Energía registra una variación de sus ingresos de \$ 41.832.539 miles a \$ 41.826.058 miles, es decir, de un 0,0%, respecto del año anterior.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriča**, quien comenzó su exposición señalando que el presupuesto de la Cartera de Estado que encabeza es uno de continuidad, en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

Así, agregó, la Subsecretaría de Minería, con sus dos Programas, considera un aumento de un 2,4%, mientras que la Comisión Chilena del Cobre una disminución de un 0,9% y el Servicio Nacional de Geología y Minería una reducción de un 0,7% (por una cantidad de \$184.883.000.- (ciento ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil pesos)).

## **CAPÍTULO 01**

El Capítulo correspondiente a la Secretaría y Administración General, contiene dos Programas: Programa 01, Secretaría y Administración General y Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

### **Programa 01 Secretaría y Administración General**

**Considera ingresos y gastos por \$6.753.101 miles.**

El presupuesto de la Secretaría y Administración General registra una variación de sus ingresos de \$6.596.220 miles a \$6.753.101 miles, es decir, de un 2,4%, respecto del año anterior.

**En discusión este Programa, el Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça,** indicó que, en el presupuesto considerado para la Subsecretaría, se contemplan ingresos fiscales por \$6.753.101.000.- (seis mil setecientos cincuenta y tres millones ciento un mil pesos), mientras que los gastos se explican del siguiente modo.

En el **Subtítulo 21**, añadió, se consignan \$4.636.243.000.- (cuatro mil seiscientos treinta y seis millones doscientos cuarenta y tres mil pesos), para el pago de remuneraciones de ciento veintisiete funcionarios, dentro de los cuales \$443.069.000.- (cuatrocientos cuarenta y tres millones sesenta y nueve mil pesos) serán destinados para el pago de personas contratadas a honorarios, contemplándose veintiséis cupos para este efecto.

En el **Subtítulo 22**, prosiguió, se consideran \$1.657.953.000.- (mil seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil pesos), lo que representa una disminución de un 11,6% respecto del presupuesto anterior, sin perjuicio de que la cantidad propuesta para el año 2021, resaltó, es suficiente para cubrir las necesidades del Servicio y de los requerimientos de las Secretarías Regionales Ministeriales.

De igual modo, precisó, las cantidades contempladas en este punto se destinarán a la contratación de prestaciones

de aseo y a mejoras en los servicios de enlace de las oficinas regionales, como también al arriendo de impresoras.

Asimismo, subrayó, se consideran \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para otorgar continuidad a la Política Nacional Minera 2050, la que se encuentra en plena ejecución.

Por su parte, continuó, en el **Subtítulo 24**, se consignan los aportes que se efectuarán a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), para el desarrollo de convenios de colaboración y desempeño por \$102.250.000.- (ciento dos millones doscientos cincuenta mil pesos), con el objetivo de desplegar un programa de inversión y de adelantamiento geocientífico, en donde se trabajará con un prototipo en un salar identificado preliminarmente, con potencial minero.

De igual modo, agregó, se consideran en este ámbito \$101.838.000.- (ciento un millones ochocientos treinta y ocho mil pesos) para brindar continuidad al convenio celebrado con esta entidad, cuyo objetivo principal es fomentar la exportación de servicios de la minería en distintas ferias internacionales que se realizarán el año 2021.

Por último, observó, en este Subtítulo se considera una transferencia al Grupo Internacional de Estudios del Cobre, que obedece a los recursos que se entregan año a año a este organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.918, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 18 de abril de 1995, por una suma cercana a los cincuenta mil euros.

A su turno, añadió, en lo que respecta al **Subtítulo 29**, se contempla la reposición de una camioneta, que ya cumplió su vida útil, por un monto de \$25.066.000.- (veinticinco millones sesenta y seis mil pesos).

Asimismo, precisó, se considera una asignación presupuestaria de \$88.105.000.- (ochenta y ocho millones ciento cinco mil pesos) para el cambio de servidores y switches por razones de obsolescencia de la infraestructura actual, la que ya cuenta con nueve años.

Por las mismas razones, prosiguió, se repondrán quince notebooks y trece computadores en las Secretarías Regionales Ministeriales.

También se tiene considerado, resaltó, destinar una cantidad de \$92.025.000.- (noventa y dos millones veinticinco mil pesos) para la renovación de licencias vigentes, como también para la adquisición de otras nuevas, con el fin de dar cuenta de los servicios requeridos tanto en el nivel central como en el nivel regional.

Lo anterior, agregó, a fin de continuar de forma operativa con el sistema informático de pago de remuneraciones, del correo, de Office, de prensa, de la seguridad perimetral, de comunicaciones web seguras, del sistema de respaldo informático, del soporte remoto y de la firma electrónica.

**Finalizada la exposición previamente reseñada, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.**

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, observó que, a partir de las cifras expuestas por el señor Ministerio del Programa en análisis, el presupuesto de este último es de continuidad, salvo en los incrementos que se contemplan en el Subtítulo 24, relativo a Transferencias Corrientes, específicamente a organismos internacionales.**

**El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, señaló que, efectivamente, se trata de un presupuesto de continuidad, también respecto de las transferencias a organismos internacionales, consignadas en el Subtítulo 24.**

**En este último acápite, explicó, se consideran traspasos a ProChile, lo cual es relevante para la promoción de servicios de exportación de la minería, lo que ha tenido muy buenos resultados, ya que, por ejemplo, el 20% de las compañías que prestan servicios en la minería peruana (que es el país más emergente en el sector) son chilenas.**

**También se disponen transferencias, añadió, a la Corporación de Fomento de la Producción y al Grupo Internacional de Estudios del Cobre. Este tercer y último aporte, precisó, es uno de carácter histórico, por un total de \$49.591.000.- (cuarenta y nueve millones quinientos noventa y un mil pesos).**

En votación el Programa 01, relativo a la Secretaría y Administración General, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.

**Programa 02**  
**Fomento de la Pequeña y Mediana Minería**

Considera ingresos y gastos por \$3.054.675 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$2.927.252 miles, lo que implica una variación de un 2,3%.

En discusión este Programa, el Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, explicó que el mismo contempla ingresos por \$2.994.389.000.- (dos mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil pesos), mientras que los gastos se explican del siguiente modo.

En el Subtítulo 21, precisó, se consideran \$91.208.000.- (noventa y un millones doscientos ocho mil pesos) para la contratación de ocho personas a horarios, todas bajo la calidad de agente público.

Por su parte, agregó, en el Subtítulo 22, se contemplan \$91.623.000.- (noventa y un millones seiscientos veintitrés mil pesos) para realizar, entre otros, un catastro de la pequeña minería y estudios de caracterización, además de la contratación de un plan de medios.

En el Subtítulo 24, añadió, se considera al Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería Artesanal, por un monto de \$2.622.713.000.- (dos mil seiscientos veintidós millones setecientos trece mil pesos).

En este punto, observó que, dicha cantidad, corresponde a las transferencias al sector público o privado habilitadas

en conformidad al Decreto Supremo N° 64, del año 2002 y sus sucesivas prórrogas, con el objetivo fundamental de financiar las postulaciones de las líneas de concurso del referido programa, las que podrán ser carácter individual o asociativo, con la finalidad de financiar proyectos de la pequeña minería, tales como metro de labor, actividades de exploración, instalación de polvorines, ventilación de minas, instalaciones eléctricas y cualquier otra relacionada con las faenas mineras y su desarrollo productivo.

Luego, en lo que respecta al Subtítulo 33, indicó que se consideran \$188.835.000.- (ciento ochenta y ocho millones ochocientos treinta y cinco mil pesos), destinados al equipamiento de la pequeña minería (relacionado con el programa antes descrito), cuyo objetivo principal es entregar equipamiento directo y maquinarias necesarias para operar una faena minera de la pequeña minería, que transformen a este sector en uno más productivo, más seguro y menos riesgoso para los trabajadores del rubro.

Así, precisó que podrán efectuarse, con cargo a este ítem, mantenciones y reparaciones de vehículos y equipos, materias primas, servicios de elaboración de la minería, mantención de señalética minera, arriendo de máquinas y equipos, gastos menores, derechos y tasas.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Núñez, inició su intervención valorando el poder hablar con el Ejecutivo en este ámbito, ya que, destacó, durante los pasados meses de junio y julio, durante el cierre de la minera Alto de Punitaqui, intentó en reiteradas ocasiones comunicarse con el Ministro, sin que ello pudiera materializarse.

En seguida, señaló que, en palabras del propio Ejecutivo, el presupuesto del Programa en examen es uno de continuidad en el fomento de la pequeña y mediana minería.

Al respecto, manifestó su preocupación, ya que, para el año 2021, se prevé un escenario en donde se requerirá de inversión pública para la reactivación económica producto de la

pandemia en curso, siendo vital, en ese contexto, la promoción de los mencionados rubros.

En efecto, agregó, lo razonable hubiera sido que, dentro de los US\$12.000.000.000.- (doce mil millones de dólares estadounidenses) del denominado “Fondo Covid”, se hubiese contemplado un presupuesto especial para la reactivación de estos sectores.

En seguida, observó que, en tanto proyectarse un precio del cobre similar al actual, y en consideración, asimismo, de que el valor del oro se encuentra en un punto bastante alto, es del todo previsible que muchas personas volverán a trabajar en la pequeña minería, por lo que, de no contar con el apoyo necesario de parte del Estado, tales actividades se desarrollarán en condiciones riesgosas.

En esa línea, destacó que, en la Región de Coquimbo, en el último tiempo, se han verificado cuatro víctimas fatales en este ámbito, dos de ellas pequeños mineros, uno de los cuales era un adulto mayor sobre los setenta y cinco años de edad, quien padeció un accidente en una mina de Illapel, en donde se encontraba trabajando irregularmente. De igual modo, añadió, en la comuna de Andacollo, hace aproximadamente un mes atrás, también se vivió un episodio con un desenlace fatal en este contexto.

Por tales razones, expresó que no resulta apropiado que no se haya contemplado un aumento presupuestario o un plan especial de apoyo a la pequeña y mediana minería, lo que podría generar empleos de manera significativa y ayudar, con ello, a combatir los altos índices de cesantía que presentan las regiones, especialmente la de Coquimbo, la que presenta el más alto porcentaje en el particular.

Luego, subrayó que, en muchas ocasiones, los pequeños mineros, por motivos de distinto orden, no son capaces de reunir todos los requisitos legales para iniciar sus actividades de manera formal, lo que genera un peligro altísimo en el desarrollo de las mismas, además de la consecuente precariedad laboral al respecto.

Por consiguiente, finalizó reiterando la necesidad de que se cuente con un plan especial de reactivación económica de la

pequeña y mediana minería, de manera coherente a como se ha hecho con otros sectores.

**El Honorable Senador señor García Huidobro**, por su parte, señaló que la minería ha constituido un aporte muy importante en la situación de crisis por la que atraviesa el país.

En ese sentido, expresó que no hay que perder de vista que la pequeña minería ha podido continuar con sus actividades, entre otras cosas, producto de la base mínima de precios de sustentación dispuestos por la Empresa Nacional de Minería.

De ese modo, agregó, a través de acciones de esa naturaleza, la pequeña minería, a diferencia de otros rubros, no ha sufrido una paralización.

En esa línea, observó que, por cierto, sería óptimo contar con mayores recursos en este contexto, pero se debe tener en consideración que la pandemia, evidentemente, ha afectado el presupuesto, por lo que es positivo que, al menos, se hayan mantenido los recursos a través de un presupuesto de continuidad.

Por tales razones, agradeció la labor realizada por el señor Ministro durante este complejo período.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier**, a su turno, preguntó al Ejecutivo las razones que explican la eliminación de diversas glosas de información en relación con las contenidas en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, habida consideración de que el presupuesto para el año 2021, en palabras del señor Ministro, es uno de continuidad.

De ese modo, solicitó dilucidar el particular, indicándose si ello responde a una decisión de la Dirección de Presupuestos o del Ministerio de Minería.

En seguida, consultó de qué modo ha enfrentado esta última Cartera de Estado las reducciones financieras a las que se han visto enfrentada en la ejecución presupuestaria del año en curso.

Por último, y sin perjuicio de indicar que la pequeña minería no se ha visto resentida de la misma forma que otros sectores, preguntó al Ejecutivo de qué modo la Empresa Nacional de Minería ha abordado el particular y cómo ha sido el trabajo que al respecto han desempeñado en conjunto con el Ministerio de Minería.

**El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça,** respondiendo a las preguntas previamente formuladas, señaló que parte importante del presupuesto de fomento del rubro es desarrollado, efectivamente, por medio de la Empresa Nacional de Minería.

No obstante ello, explicó, por una decisión de la Dirección de Presupuestos, los recursos no se entregarán a dicha empresa estatal por medio del Ministerio de Minería, sino que directamente a través del Tesoro Público, de ahí que, a su turno, se evidencie una disminución del número de glosas de la Partida.

En virtud de lo señalado, añadió, y contrario a lo sostenido por el Honorable Diputado señor Núñez, el presupuesto para el apoyo a la pequeña minería se incrementa en \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos), alcanzando una suma global de alrededor de \$6.200.000.000.- (seis mil doscientos millones de pesos).

**El Honorable Diputado señor Núñez,** replicó afirmando que el cambio en el sistema de financiamiento de la minera estatal, a través de una transferencia de recursos directamente desde el Tesoro Público, genera un riesgo en la política de fomento a cargo de la referida entidad estatal, ya que la misión de la Empresa Nacional de Minería no es sólo productiva, sino que también de fomento, visión esta última que podría peligrar en caso de que los traspasos de presupuesto sean luego limitados por otras prioridades.

Por estas razones, además de las mencionadas por su persona previamente, es que estima del todo necesario impulsar un plan de reactivación o de expansión de la pequeña y mediana minería, a fin de absorber mano de obra, especialmente en regiones, como la de Coquimbo, que presentan altos índices de cesantía.

Por último, indicó que, si bien consciente de que la pequeña minería se ha visto menos afectada que otros rubros, no parece razonable no apostar por este sector para potenciar la generación de

empleos, ya que su surgimiento es de mayor rapidez que otros segmentos de la economía (vgr. el turismo), por lo que le parece una mirada equivocada no reforzar este punto.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier,** manifestó que el Tesoro Público no es un buen mecanismo para el despliegue de políticas públicas, por lo que preferiría que las actividades de fomento de la Empresa Nacional de Minería estuviesen asociadas al Ministerio de Minería, a fin de generar una vinculación y directrices con esta última Cartera de Estado, facilitándose con ello, además, su fiscalización por parte de la Honorable Cámara de Diputados.

En seguida, expresó que en las regiones del país existe inquietud por el traspaso efectivo de los recursos para la realización de las labores de fomento antes mencionadas.

En esa línea, consultó los motivos de la reducción presupuestaria del Programa 02 en análisis, así como la evaluación que se tiene al respecto, a fin de determinar si serán suficientes los montos para desarrollar los proyectos que se tienen considerados para el próximo año.

Por último, observó que la reducción de glosas de la Partida no dice relación exclusivamente con la Empresa Nacional de Minería, encontrándose omisiones, por ejemplo, en materia de plan de medios, entre otros tópicos, por lo que solicitó al Ejecutivo una explicación de ello, a fin de que no se verifique un retroceso en este ámbito.

**El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça,** en primer lugar, recordó que cuando el Honorable Diputado señor Núñez se contactó con él por la situación de la mina de Alto Punitaqui, conversaron una o dos veces al respecto, comunicándose luego él con el Secretario Regional de Minería de Coquimbo, señor Roberto Vega, instruyéndole que se constituyera en el lugar para analizar el caso.

De acuerdo al informe remitido por este último a su persona, añadió, se verificó que, junto con el Honorable Diputado señor Núñez, se realizaron las acciones necesarias para que las cantidades adeudadas a los trabajadores de dicha mina fueran pagadas, efectuándose, además, otras gestiones anexas.

Lo anterior, resaltó, da cuenta que el Ministerio entendió que la situación en comento ameritaba la preocupación de la Secretaría de Estado, de ahí que se desplegaran las labores previamente descritas.

En la misma línea, indicó que, de acuerdo a lo señalado por dirigentes de los trabajadores, el Secretario Regional de Minería de Coquimbo actuó en tiempo y forma para resolver el conflicto.

Asentado lo previamente expresado, resaltó que, lamentablemente, producto de la pandemia en desarrollo y a los protocolos sanitarios de la misma, ha reducido las posibilidades de recibir a todas las autoridades que requieren audiencias.

Por otro lado, en lo referente a la diferencia de glosas observada por quien le precedió en el uso de la palabra, señaló que aquéllas que no se encuentran en la Partida, están consignadas en el articulado mismo del proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2021, en lo referente, entre otros, al plan de medios que se pretende desplegar el próximo año.

Posteriormente, en lo relativo a los recursos contemplados para el fomento de la pequeña y mediana minería, indicó que, efectivamente, se contemplan mayores sumas, del orden de los \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos), las que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Desarrollo Nacional, lo que permitirá que el **Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería Artesanal se implemente en todas las regiones del país, y no sólo en cinco de ellas como ocurría habitualmente, lo que, asimismo, conlleva un plan especial sobre el punto.**

Además, prosiguió, en el caso de la Empresa Nacional de Minería, también existe un plan especial de fomento a los rubros en examen, que pretende, justamente, combatir la cesantía.

Por último, y respecto de la principal preocupación hecha presente por el Honorable Diputado señor Núñez, indicó que el precio internacional del cobre y del oro ha conducido a que muchas personas, sin la experiencia necesaria, hayan comenzado a desarrollar actividades no autorizadas de pequeña minería y minería artesanal, lo que genera, evidentemente, un riesgo.

Lamentablemente, finalizó, se han concentrado los accidentes en este ámbito en la Región de Coquimbo, no obstante que, a nivel nacional, han ocurrido menos siniestros que en el año 2019, debido a los mayores esfuerzos realizados por el Servicio Nacional de Geología y Minería, en el marco de los recursos con los que cuenta.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, solicitó remitir al Ministerio de Minería el Informe Comparado de variaciones de glosas de la Ley de presupuestos del Sector Público del año 2020 con el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Honorable Congreso Nacional, a fin de cotejar de manera efectiva las diferencias que se verifiquen.

Se consigna que dicha información fue remitida por la Secretaría de la Subcomisión al Ministerio de Minería con fecha 5 de octubre del año en curso.

En seguida, manifestó su preocupación por las dificultades de seguimiento que puede presentar el hecho de que los fondos que empleará la Empresa Nacional de Minería para programas de fomento en este contexto, sean transferidos a dicha compañía directamente por el Tesoro Público, en vez de que ello sea realizado a través del Ministerio de Minería.

La Honorable Senadora señora Provoste, a su turno, expresó que es de público conocimiento la situación financiera por la que atraviesa la aludida empresa estatal, habiendo su propio Vicepresidente señalado que se trata de un escenario crítico de sobreendeudamiento.

Por consiguiente, sugirió que se despeje tal panorama antes de seguir con la discusión de la presente Partida.

Asimismo, solicitó que el Ejecutivo remitiera las auditorías que se han realizado para verificar las eventuales responsabilidades al respecto, como también si se ha constatado una adquisición de deuda mayor a la autorizada, el rol e intervención que ha desempeñado el Ministerio de Hacienda sobre el particular y los

cambios que se han efectuado en la política de financiamiento de esta entidad en el último tiempo.

A partir de lo anterior, señaló su preocupación por el hecho de que no se consignen los recursos de la Empresa Nacional de Minería en esta Partida, sino que en la de Tesoro Público, lo que no permite hacer un seguimiento adecuado de los fondos o posibles incrementos de la política de fomento, en un presupuesto que, supuestamente, es de reactivación y basado en el empleo.

De igual modo, observó que la empresa pública debió haber desarrollado medidas especiales para combatir los efectos negativos de la pandemia en desarrollo, tal como lo hizo en los años 2015 y 2017 producto de los desastres naturales que azotaron a la Región de Atacama, en donde se desplegaron rápidamente programas en ayuda de los trabajadores de la zona que se desempeñaban en el sector.

En seguida, consultó las razones del nivel de endeudamiento de la aludida compañía estatal, la que, incluso, no tuvo recursos para liquidar a las medianas empresas de la antedicha región, lo que constituye una situación crítica para esta última, en donde el desempleo alcanza una cifra de un 12,9%.

Por último, preguntó la ley de escoria que se verifica, en los últimos doce meses, particularmente en la Fundición Hernán Videla Lira.

El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, por su parte, manifestó sus reparos a que se hable de “sobreendeudamiento” de la empresa estatal, ya que no es correcto referirse en esos términos a la situación de esta última, toda vez que lo que sucedió fue que se realizó una solicitud a la Dirección de Presupuestos para aumentar el endeudamiento de la empresa, cuestión que ha ocurrido desde siempre.

Lo anterior, explicó, ya que la compañía no produce, sino que compra minerales y maquila a estos últimos.

De ese modo, agregó, el intervalo que transcurre entre la compra y venta del mineral es de, aproximadamente, cinco meses, por lo que la empresa debe efectuar operaciones de cobertura, para que, en

caso de que el precio de la libra de cobre o del oro lleguen a bajar, no genere una pérdida de dimensiones que produzca un daño a la compañía.

Asentado lo anterior, consignó que, al once de marzo, la Empresa Nacional de Minería presentaba una deuda de US\$270.000.000.- (doscientos setenta millones de dólares estadounidenses).

Sin perjuicio de ello, recordó que, en algún minuto, en el año 2005, se verificó un endeudamiento de US\$450.000.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses), la que se forjó de manera totalmente irregular, ya que, ficticiamente, se retiraron recursos que se suponía se iban a recaudar por concepto de utilidades, las que, finalmente, nunca se generaron.

Dicho cuadro, subrayó, condujo a que la compañía perdiera su principal patrimonio, a saber, la Fundición Ventanas.

En la misma línea, destacó que, sólo en el año 2014, se observó un nivel de endeudamiento por US\$142.000.000.- (ciento cuarenta y dos millones de dólares estadounidenses).

Por consiguiente, y a la luz de lo anterior, explicó que el endeudamiento temporal que se acumula desde marzo del corriente a la fecha, se debe a que el precio del cobre subió desde US\$2,09.- (dos dólares y nueve centavos estadounidenses) a US\$3,06.- (tres dólares y seis centavos estadounidenses), por lo que la Empresa Nacional de Minería tuvo que pagar por las operaciones de cobertura de los stocks “heredados” de larga data en Tocopilla, en Manto Blanco, en la Región de Coquimbo, entre otros, en donde se abrieron poderes compradores, se acumuló mineral y la compañía, reiteró, realizó la cobertura total de dichos stocks.

Tal situación quedó resuelta, destacó, a partir de la autorización de endeudamiento realizada por el Director de Presupuestos, que a continuación pasó a explicar.

En primer lugar, expresó, la empresa debió cumplir con el Decreto Supremo N° 28, del año 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, para lo cual debió realizar una modernización de la Fundición Hernán Videla Lira, a fin de que ella quedara con un porcentaje de captura de, al menos, un 95%, lo que costó US\$64.000.000.- (sesenta y cuatro millones de dólares estadounidenses).

En segundo orden, se consideraron US\$19.000.000.- (diecinueve millones de dólares estadounidenses), correspondientes a la suma que le hizo perder a la compañía una empresa contratista, que llevaba más mineral del que estaba haciendo.

En tercer lugar, agregó, se suman a las cantidades anteriores US\$4.000.000.- (cuatro millones de dólares estadounidenses) por concepto de la adquisición de un sistema de gobierno informático computacional para la operación de la compañía, ya que el contratado hace cuatro años atrás nunca funcionó.

**En consecuencia, observó, de la forma anteriormente descrita es que se explica la autorización de endeudamiento realizada por la Dirección de Presupuestos a la Empresa Nacional de Minería.**

**Sin perjuicio de lo anterior, indicó que el nivel de deuda también responde a que, durante cinco años, en la administración anterior, no se hizo una depreciación de los bienes de la compañía, por lo que en el año 2019 se procedió a ello.**

**Posteriormente, en lo referente a la condición contable de la Empresa Nacional de Minería, señaló que la misma se recibió con US\$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de dólares estadounidenses) de pérdidas, el año siguiente ello varió a US\$21.000.000.- (veintiún millones de dólares estadounidenses), el 2019 a US\$32.000.000.- (treinta y dos millones de dólares estadounidenses), cifra que ascendió luego, en el mismo año, a US\$64.000.000.- (sesenta y cuatro millones de dólares estadounidenses) producto de la depreciación acelerada de los bienes, esperándose para el año en curso una suma similar.**

**Luego, expresó que la situación de la pequeña y mediana minería no sólo se debe evaluar a la luz de las medidas adoptadas por el Ejecutivo al respecto, las que no son pocas, sino que también desde la perspectiva de las cifras de abastecimiento de las plantas de la compañía.**

**En efecto, subrayó, por primera vez en, por lo menos, una década, todas las plantas de la Empresa Nacional de**

Minería se encuentran en números azules, incluso la de Vallenar (esta última, producto de un contrato especial celebrado con la mina “Productora”), la que históricamente presentaba un desabastecimiento.

En seguida, resaltó que la entrega de mineral de la pequeña y mediana minería se incrementó en un 12% respecto del año anterior.

Además, agregó, por decisión del comité de expertos, el fondo de estabilización de precios fijó el valor del mineral en US\$2,86 (dos dólares y ochenta y seis centavos estadounidenses), lo que ha significado que en el sector, en la actualidad, , en todo el escenario post pandemia, existan más proveedores de minería que en el año 2019, lo que significa que se verifican más toneladas de minerales en los planteles de la Empresa Nacional de Minería que el año pasado, al igual que un mayor número de productores.

Lo anterior, prosiguió, da cuenta del enorme esfuerzo de los trabajadores y de la administración de la compañía para que la misma funcione mejor.

Dentro de esos esfuerzos, destacó, se encuentra la implementación del pago por transferencia electrónica, a fin de evitar el contacto en el escenario sanitario actual, facilitando, además, que los pagos se hagan con mayor rapidez.

Por último, manifestó la voluntad del Ministerio de remitir todos los antecedentes pertinentes en donde se verifiquen las cifras previamente señaladas.

El Honorable Diputado señor Núñez, sugirió que la Subcomisión reciba al Presidente del Directorio de la Empresa Nacional de Minería para poder verificar si, efectivamente, la compañía podrá cumplir con sus funciones de fomento en el año 2021, como también para analizar si su situación de endeudamiento no será utilizada como excusa para que el referido rol termine finalmente limitado, lo que resulta algo más complejo de hacer que el sólo hecho de operar una empresa bajo una lógica de rentabilidad.

Luego, señaló que, evidentemente, el aumento de un 12% de las entregas de la pequeña y mediana minería se debe a

las mejoras del precio del cobre y el oro, lo que generó que una actividad que, hace un año y medio atrás, no era rentable, ahora lo sea.

En ese sentido, agregó, el punto que pretende transmitir es que, en dichos rubros, se puede tener un desarrollo aún mayor, y con ello absorber a una gran cantidad de mano de obra, para lo cual se requiere de un plan de expansión del sector.

Así, añadió, la preocupación sobre el particular se debe situar en el marco global de la discusión presupuestaria.

Por último, señaló que contrasta con las cifras que el Ministro entregó de la Empresa Nacional de Minería, el hecho de que el poder comprador de Combarbalá, correspondiente a la planta La Barba, haya cerrado sus operaciones el año 2019.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, reparó en que, más allá del fundamental rol de fomento de la Empresa Nacional de Minería y sus ciclos de poderes de compra, lo cierto es que los “parientes pobres” de la pequeña minería en este ámbito, se encuentran más al sur, en la Región de O’Higgins, en donde existe una producción de oro relevante, sin que ello haya generado poderes de compra más activos al respecto.

Lo anterior, agregó, generó que no sólo se haya perdido rentabilidad por los precios de los minerales, sino también por las distancias a recorrer para efectuar las ventas.

En seguida, y en línea con lo indicado por quien le precedió en el uso de la palabra, señaló que, por cierto, en el presente debate presupuestario se deben analizar los instrumentos de focalización y fomento de la pequeña minería, siendo ello, a su juicio, una preocupación compartida por la Subcomisión.

El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, en relación a lo sostenido por el Honorable Diputado señor Núñez, indicó que en la región de Coquimbo han aumentado considerablemente las entregas de minerales a las plantas de la Empresa Nacional de Minería, siendo superiores a las verificadas durante el año 2019.

Asimismo, observó que las variaciones en los precios de los metales, si bien tienen un efecto, el mismo es morigerado en el caso de la pequeña minería, ya que este último sector cuenta con un beneficio que no poseen otros rubros, a saber, el fondo de sustentación de precios, lo que genera que, en caso de que el mineral baje su valor, se pague, de igual modo, un precio superior.

En esa línea, consignó que, en el año 2019, el valor de sustentación fue de US\$2,98.- (dos dólares noventa y ocho centavos estadounidenses), mientras que el del año en curso es de US\$2,86.- (dos dólares ochenta y seis centavos estadounidenses).

Posteriormente, en relación con el cierre del poder comprador de la planta La Barba de la Empresa Nacional de Minería, señaló que ello obedeció a que la compañía perdía, mensualmente, alrededor de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). En efecto, agregó, los propios pequeños mineros se quejaban de demoras en los pagos y en las recepciones de los minerales.

Así, precisó, dicho poder de compra se abrió con un compromiso de entregar una determinada cantidad de toneladas que nunca se cumplió.

Para morigerar lo anterior, continuó, se estableció un subsidio de flete, para que los pequeños mineros pudieran entregar sus minerales en una planta donde dicho beneficio fuese traspasado.

Por su parte, en lo relativo a la situación hecha presente por parte del Honorable Senador señor Letelier, resaltó que existen buenas noticias para la Región de O'Higgins, en concreto para el poder comprador de Chancón, en donde se está llegando a un acuerdo entre la Empresa Nacional de Minería y la Corporación Nacional del Cobre, para poder utilizar los botaderos de esta última.

Al respecto, señaló que la segunda compañía ha manifestado cierta preocupación por tener que cambiar sus estudios de impacto ambiental de manera previa a compartir tales instalaciones, lo que, en opinión del señor Ministro, no debiese ocurrir, toda vez que las toneladas que recibe la primera empresa son tan bajas que es muy difícil que se puedan afectar tales estudios.

Asimismo, indicó que ha recibido información sobre una reunión entre el Vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería y el Gerente de la División El Teniente de la Corporación Nacional del Cobre, precisamente para abordar el particular, por lo que estimó que el proceso va bien encaminado, el cual, de materializarse, generará grandes posibilidades y alternativas.

**Por último, destacó y reiteró que, a través de recursos por \$8.000.000.000.- (ocho mil millones de pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería Artesanal se implementará en todas las regiones del país, y no sólo en cinco de ellas como ocurría habitualmente, lo que, asimismo, conlleva un plan especial sobre el punto.**

La Honorable Senadora señora Provoste, por su parte, observó que la Empresa Nacional de Minería transita por períodos de alzas y bajas del precio de los metales, debiendo administrar sus compras y gestionar sus inventarios.

En ese sentido, indicó que, debido al aumento del valor del oro, la compañía ha efectuado significativas compras al respecto, señalando su Vicepresidente que la empresa no tiene la capacidad de procesamiento de todo el mineral que llega a sus poderes de compra y plantas de tratamiento.

Por tal razón, solicitó al Ejecutivo el estado actual, en cifras, del nivel de endeudamiento, de corto y largo plazo, que presenta la Empresa Nacional de Minería, señalando, de igual modo, los eventuales cambios que se han efectuado en la política de financiamiento de esta entidad en el último tiempo.

En la misma línea, requirió la remisión de las auditorías que se han llevado a cabo al respecto en tal contexto, como también los resultados que se han verificado en este ámbito.

Por último, solicitó las compras realizadas por la Empresa Nacional de Minería, en los últimos doce meses, de los contenidos de oro en minerales, en relación con los contenidos procesados de los mismos, diferenciando, para tales efectos, los poderes de compra y las plantas de beneficio.

**Se consigna que las peticiones antes descritas, al igual que todas las solicitudes de información efectuadas durante el presente debate al Ministerio de Minería, fueron remitidos en el Oficio N° 23 de la Subcomisión, remitido con data 14 de octubre del año en curso a la citada Cartera de Estado.**

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, concordó con lo sostenido por el señor Ministro respecto del caso de la Región de O'Higgins, indicando que en el proceso de producción del oro se emplea la misma tecnología de flotación que la utilizada para el cobre, por lo que no se generan componentes químicos distintos que se vayan a agregar al canal de relave.**

**En la misma línea, señaló que, incluso, para favorecer el proceso de facilitación de operación del poder de compra en la región, la empresa Valle Central ha manifestado su disposición de disponer un espacio de sus terrenos para que se arme una procesadora.**

**Así, expresó que, a su parecer, la Corporación Nacional del Cobre, ante tal realidad, ha presentado una actitud poco colaborativa.**

**Por último, destacó que, de materializarse el acuerdo entre esta última compañía y la Empresa Nacional de Minería, se dinamizaría la pequeña minería de las Regiones del Maule y de O'Higgins, finalidad que, justamente, es lo que se busca mediante el proyecto en comento, por lo que indicó que el apoyo del señor Ministro resulta fundamental para el éxito del mismo.**

**En votación el Programa 02, relativo al Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.**

## **CAPÍTULO 02**

### **Programa 01**

### **Comisión Chilena del Cobre**

**Considera ingresos y gastos por \$ 4.934.211 miles.**

**El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$4.979.827 miles, lo que implica una variación de un -0,9%.**

**En discusión este Capítulo, el Presidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), señor Marco Riveros, señaló que el presupuesto del organismo que encabeza considera recursos por \$4.934.211.000.- (cuatro mil novecientos treinta y cuatro millones doscientos once mil pesos), lo que representa una disminución del orden de \$45.600.000.- (cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos), representativa de una reducción de aproximadamente un 0,9%.**

**Cabe destacar, agregó, que las referencias antes señaladas se hacen en relación al presupuesto vigente del año 2020, esto es, el actualmente en ejecución, el que ya fue rebajado durante el curso del presente año.**

**Posteriormente, añadió, dentro de los aspectos relevantes del Capítulo en análisis, se debe destacar que se otorgan recursos para el financiamiento completo de la dotación vigente al 31 de diciembre de 2019, que ya era menor a la autorizada en la Ley de Presupuestos de dicho año.**

**De ese modo, precisó, se consigna un total máximo de noventa y ocho funcionarios.**

**La restricción señalada previamente, prosiguió, genera los siguientes impactos en la Comisión.**

**En primer lugar, observó que se ajusta la dotación máxima de funcionarios con la dotación efectiva a finales del año 2019. Así, si bien para el año en curso se autorizó un número total de ciento dos funcionarios, para el año entrante dicha cifra se reduce a noventa y ocho, en los términos antes referidos.**

En segundo orden, subrayó, las cantidades otorgadas generan restricciones para el mejoramiento de los sistemas tecnológicos de la institución, ya que no se contemplan fondos para la adquisición de equipos informáticos ni para el desarrollo de sistemas de información, sino que sólo para la compra de licencias de softwares.

En tercer lugar, agregó, también se limitan los recursos para viajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales.

En ese escenario, resaltó, las sumas disponibles se destinarán a las labores habituales y operacionales que realiza la Comisión, correspondiendo a un presupuesto de continuidad, con las limitaciones previamente señaladas, es decir, que no se consigna financiamiento adicional para nuevas iniciativas que requieran gastos.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que, dentro de los proyectos que, en el marco de funciones del organismo, se desarrollarán en el año 2021, junto con los planes de trabajo que se desplegarán, se apuntará a efectuar mejoras en la gestión, a aumentar la fiscalización en base de una matriz de riesgo más aguda y afinada, a avanzar decididamente en perfeccionar los convenios de colaboración con otros servicios públicos y a la redistribución del personal a lo largo de la Comisión.

Posteriormente, indicó que no se debe perder de vista que las tareas del órgano que encabeza generan recursos para el Fisco, toda vez que las fiscalizaciones y auditorías realizadas por la Comisión constituyen la base sobre la cual se han determinado algunas recuperaciones de fondos fiscales.

Ejemplo de ello, expresó, es la transacción que realizó la Corporación Nacional del Cobre, en tanto empresa fiscalizada, con una compañía de seguros, que significó un retorno de US\$22.000.000.- (veintidós millones de dólares estadounidenses), de los cuales el cincuenta de ellos fueron destinados a la compañía cuprífera y la otra mitad a los trabajadores afectados.

En la misma línea, señaló que es importante destacar que la información prevista por la Comisión sirve para la

adopción de decisiones más rentables para las grandes, medianas y pequeñas empresas mineras.

En efecto, observó que las proyecciones efectuadas por el órgano en examen, tanto de los precios como las producciones del rubro, fueron las más certeras, por lo que con aquéllas se pudieron tomar mejores decisiones.

De ese modo, añadió, la Comisión, mediante su trabajo, aporta a una discusión seria e informada sobre diversas materias, labores que se proyectan también para el año 2021, siempre procurando que se haga un uso eficiente de los recursos públicos asignados.

Otro ejemplo de las acciones de la Comisión, agregó, fue el situar las perspectivas del mercado del litio, cuestión que, de nuevo, contribuye a un debate responsable y consciente sobre el punto.

De igual forma, prosiguió, el organismo también tiene una proyección de las inversiones para toda la década, lo que, por cierto, es importante para el Fisco como para todas las personas vinculadas a la minería.

Por último, expresó que, si bien el presupuesto se ha reducido respecto del actualmente vigente, se debe estar consciente que lo que la Comisión aporta al país y su rentabilidad, supera con creces al aquél.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, valoró los, en su opinión, tremendos esfuerzos de la Comisión en sus acciones, sin perjuicio de su situación presupuestaria restrictiva, e incluso con la postergación de la discusión sobre su modernización.

**El Honorable Senador señor García Huidobro, se sumó a las felicitaciones efectuadas por quien le precedió en el uso de la palabra.**

**El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, manifestó un especial reconocimiento a la Comisión, a su Presidente y a los funcionarios de la institución, ya que ha posibilitado que tanto la Corporación Nacional del Cobre como la Empresa Nacional de Minería, hayan podido presentar querellas sobre irregularidades detectadas a partir de la investigación y cálculos realizado por la Comisión, cuyas denuncias cuentan con sólidos fundamentos económicos, por lo que no sólo se emplean para meros artículos de prensa o declaraciones.**

**De igual modo, resaltó que, sin haber experimentado cambios legales en su estructura, la Comisión Chilena del Cobre ha celebrado convenios con la Contraloría General de la República, la Asociación de Conservadores de Bienes Raíces, con instituciones de fiscalización electrónica, entre otra serie de medidas de modernización.**

**Por último, reiteró, como ejemplo de la valiosa labora de la Comisión, el caso de seguros de la Corporación Nacional del Cobre, que permitió recuperar US\$22.000.000.- (veintidós millones de dólares estadounidenses), lo que da cuenta de su constante preocupación por el buen uso de los recursos del Estado.**

**En votación el Capítulo 02, Programa 01, relativo a la Comisión Chilena del Cobre, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.**

### **CAPITULO 03**

**El Capítulo correspondiente al Servicio Nacional de Geología y Minería, contiene cuatro Programas: Programa 01, Servicio Nacional de Geología y Minería; Programa 02, Red Nacional de Vigilancia Volcánica; Programa 03, Plan Nacional de Geología, y Programa 04, Programa de Seguridad Minera.**

#### **Programa 01**

## Servicio Nacional de Geología y Minería

**Considera ingresos y gastos por \$ 15.600.393 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo registra una variación de sus ingresos de \$ 15.825.065 a \$ 15.600.393 miles, observándose una variación de un -1,4% respecto del año anterior.

**En discusión este Programa, el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Alfonso Domeyko,** señaló que el presupuesto consolidado del Servicio, para el año 2021, en sus cuatro Programas, alcanza la cifra de \$27.144.357.000.- (veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil pesos), lo que equivale a una disminución de un 0,7% respecto del presupuesto vigente, correspondiente a \$184.883.000.- (ciento ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil pesos).

A su turno, precisó que dicha reducción alcanza los \$2.421.512.000.- (dos mil cuatrocientos veintiún millones quinientos doce mil pesos) si se compara con los recursos aprobados originalmente por el Honorable Congreso Nacional en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, lo que significa una disminución de un 8,2%.

Posteriormente, expresó que, a nivel consolidado, se observa un aumento de un 3,8% en el **Subtítulo 21**, equivalente a \$541.546.000.- (quinientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y seis mil pesos); una disminución de un 2,5% en el **Subtítulo 22**, correspondiente a \$102.468.000.- (ciento dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos); una reducción de un 7,4% en el **Subtítulo 24**, de \$635.476.000.- (seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos); y un aumento de un 2,8% en el **Subtítulo 29**, representativo de \$14.233.000.- (catorce millones doscientos treinta y tres mil pesos).

**Respecto del Subtítulo 24, agregó, se debe notar que, para el cálculo de base del presupuesto de 2020, la Dirección de Presupuestos sólo consideró las modificaciones hechas a los Subtítulos 21, 22 y 29, excluyendo las rebajas efectuadas a los programas del Subtítulo 24, en los Decretos Supremos N° 449 y 672 que, en el caso del Servicio, totalizan \$582.965.000.- (quinientos ochenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesos).**

De esa manera, observó, al incorporarse este factor, la disminución efectiva para el órgano que encabeza en el presupuesto del Subtítulo 24 es de \$52.511.000.- (cincuenta y dos millones quinientos once mil pesos) y no de \$635.476.000.- (seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos).

Por consiguiente, resaltó, el presupuesto consolidado efectivo del Servicio se incrementa, para el año 2021, en \$398.082.000.-, equivalente a un 1,4%.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, manifestó que la comparación real que debe hacerse es respecto de las cantidades aprobadas inicialmente por el Honorable Congreso Nacional en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año en curso, con las consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

Lo anterior, resaltó, constituye un punto de fondo de divergencia con la Dirección de Presupuestos, en tanto, si se parte del presupuesto vigente, se apreciará que el proyecto de ley considera un incremento, mientras que, como se debe hacer, si se compara el presupuesto originalmente aprobado con la iniciativa para el año 2021, se advierte, por el contrario, un resultado considerablemente distinto.

De ese modo, solicitó al señor Domeyko guiarse por dicho criterio.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Alfonso Domeyko, entendiendo lo sostenido por quien le antecedió en el uso de la palabra, retomó su presentación abordando los temas referentes al personal del organismo del cual es titular.

En ese sentido, indicó que, en cuanto a la dotación de personas, el Servicio mantiene la vigente a diciembre de 2019, y de acuerdo a lo instruido en el Oficio Circular N° 14, traspasará diecisiete personas que, hasta el año 2020 trabajaban a honorarios, hacia la calidad jurídica de personal a contrata.

Como veremos a continuación, prosiguió, el presupuesto para el año 2021 si bien es austero, considera el financiamiento necesario para dar continuidad al cumplimiento de las funciones y actividades normales que el Servicio ejecuta a través de sus áreas de geología, minería y gestión, incluyendo once Direcciones Regionales, el Observatorio Vulcanológico y dos Oficinas Técnicas.

Asentado lo anterior, pasó a analizar, propiamente tal, el Programa 01 del presente Capítulo.

En este Programa, añadió, están incluidos los Departamentos de Propiedad Minera, Evaluación de Proyectos, Geología Aplicada, Laboratorio y las áreas de Administración y Gestión del Servicio.

En este punto, observó, el proyecto de ley consigna \$15.600.393.000.- (quince mil seiscientos millones trescientos noventa y tres mil pesos), con una disminución de \$224.672.000.- (doscientos veinticuatro millones seiscientos setenta y dos mil pesos), equivalentes a 1,4% respecto del año anterior.

Esta reducción, explicó, es consecuencia, por una parte, de una disminución de \$635.476.000.- (seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos) en el **Subtítulo 24**, y de \$147.876.000.- (ciento cuarenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil pesos) en el **Subtítulo 29**, representativas de disminuciones de un 7,5% y un 33%, respectivamente. Y por otra, continuó, a incrementos de \$420.206.000.- (cuatrocientos veinte millones doscientos seis mil pesos) en el **Subtítulo 21**, equivalentes a un 8,3%, y de \$141.222.000.- (ciento cuarenta y un millones doscientos veintidós mil pesos) en el **Subtítulo 22**, correspondientes a un 8,6%.

Respecto de los Subprogramas comprendidos en el **Subtítulo 24**, precisó, habría que señalar lo siguiente.

En el de Propiedad Minera, (**Asignación 001 del Ítem 03 del Subtítulo 24**), observó, se consideran \$2.335.771.000.- (dos mil trescientos treinta y cinco millones setecientos setenta y un mil pesos), con una reducción de \$286.958.000.- (doscientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos), representativa de un 10,9%.

Sin embargo, agregó, la disminución efectiva para el Servicio es de \$183.311.000.- (ciento ochenta y tres millones trescientos once mil pesos), la que se explica por una reducción de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) en Bienes y Servicios de Consumo y el resto en Gastos en Personal, debido a la finalización de proyectos en este período.

En seguida, destacó que el presente Departamento ha despachado, durante el año en curso, nueve mil seiscientos cuarenta y tres informes de pedimentos de exploración y dos mil novecientos cuarenta y cinco expedientes de mensura, esperando superar los once mil quinientos ochenta y tres informes y los tres mil cuatrocientos ochenta y cinco expedientes evacuados durante todo el 2019.

Lo anterior, resaltó, disminuyendo respecto del año pasado, de veintiséis a veintiún días el tiempo promedio para el despacho de informes de pedimento, y manteniendo en treinta y siete días el de mensura.

Ello, subrayó, refleja que, a pesar de la pandemia en curso, el interés por el desarrollo de la actividad minera y la capacidad de respuesta del Servicio se han mantenido inalterados.

Prosiguió señalando que, como consecuencia de lo anterior, el número de concesiones y hectáreas constituidos conforme al Título V del Código de Minería, ha aumentado sistemáticamente desde el año 2010, pasando de sesenta y tres mil novecientas cuatro concesiones, por un total de once millones setecientas mil quinientas sesenta y cinco hectáreas, ése año, a ochenta y ocho mil novecientas cincuenta y cinco concesiones, por dieciséis millones cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho hectáreas a septiembre del año en curso.

El proyecto de ley en examen, expresó, considera, en este punto, recursos que permiten dar continuidad al financiamiento de las actividades del Programa, estimándose que para el año 2021 se podrán generar cuatro mil seiscientos treinta informes de mensura y dieciséis mil seiscientos setenta y cinco de pedimentos.

Posteriormente, respecto del Subprograma de Evaluación de Proyectos (**Asignación 002 del Ítem 03 del Subtítulo 24**), indicó que se contempla un presupuesto de \$2.300.824.000.- (dos mil trescientos millones ochocientos veinticuatro mil pesos), con una reducción

de \$358.326.000 (trescientos cincuenta y ocho millones trescientos veintiséis mil pesos), correspondiente a un 13,5%.

Sin embargo, agregó, la disminución efectiva para el Servicio es de \$148.008.000.- (ciento cuarenta y ocho millones ocho mil pesos), debido a la reducción en Gastos de Personal.

Al igual que el Subprograma de Propiedad Minera, explicó, este Departamento ha mantenido su nivel de actividad durante el presente año, habiendo revisado, al cierre de septiembre, ochocientos veintiséis proyectos de menos de cinco mil toneladas, y ciento veintinueve proyectos por sobre dicho umbral (criterio que distingue a la pequeña y mediana minería, de la gran minería).

Hacia fines de año, destacó, probablemente se superarán las cifras de mil ciento cinco proyectos bajo cinco mil toneladas revisados el año 2019, transformándose en el número más alto de revisión en el último tiempo de este Departamento.

Para los proyectos sobre las cinco mil toneladas, añadió, si bien es poco probable que se supere la cifra del año pasado (ciento setenta y cuatro proyectos revisados), sí se espera sobrepasar los ciento sesenta y seis del año 2017, transformándose, de esta forma, el 2020 como el segundo año con más revisiones desde la creación del Departamento.

Además de lo señalado, indicó, esta unidad ha iniciado un proceso de coordinación con la Superintendencia de Medio Ambiente para implementar un sistema de monitoreo de relave activo, a nivel nacional, buscando, a través de la cooperación entre ambas instituciones, mediante transferencias de datos en línea de alguna información, a fin de conocer el comportamiento y la estabilidad física de los mismos como datos de aceleración de muro para medir deformaciones.

Al respecto, explicó que se está trabajando para el monitoreo de varios tranques que ya se encuentran siendo analizados por la referida Superintendencia, a través del proceso de cooperación y de transferencia de datos antes descrito.

En lo referente al área de gestión ambiental, este Departamento ha revisado a la fecha trescientos sesenta y siete estudios y

declaraciones de impacto ambiental, cifra que supera cualquier registro de años anteriores.

Así, mencionó que el proyecto de ley en examen, en este ámbito, pretende dar continuidad al financiamiento para resguardar el desarrollo de la actividad minera, y se prevé la revisión de dos mil trescientos veintiséis proyectos de explotación, depósitos de relave, planes de cierre y declaraciones ambientales.

En cuanto al Subprograma de Geología Aplicada (**Asignación 005 del Ítem 03 del Subtítulo 24**), se contempla un presupuesto de \$1.872.296.000.- (mil ochocientos setenta y dos millones doscientos noventa y seis mil pesos), con una disminución de \$52.069.000.- (cincuenta y dos millones sesenta y nueve mil pesos), equivalente a un 2,7%.

Dicha reducción, señaló, se explica por la no consideración de las rebajas aplicadas al Subtítulo 24 en los Decretos Supremos N<sup>os</sup> 449 y 672.

Al comparar las actividades de este Departamento, continuó, entre los años 2019 y 2020, se puede apreciar que las asistencias técnicas geológicas han mantenido su nivel de demanda, lo que se espera que siga así en el año 2021.

En efecto, precisó, durante el año 2019 se realizaron trescientos ochenta y cinco informes, mientras que en el año 2020 se han efectuado, a la fecha, cuatrocientos diez.

De ese modo, se proyecta que permanezcan los niveles de actividad en las unidades de Recursos Geotérmicos, Cartográficos, Hidrogeología y Recursos Minerales. Por su parte, agregó, en la unidad de Peligros Geológicos y Ordenamiento Territorial, los estudios emitidos han pasado de ocho en el 2019 a quince en el presente año, esperando que se incremente tal número a diecisiete el 2021.

El Subprograma, prosiguió, tiene previsto, para el próximo, la ejecución de cuatrocientas cuarenta y un informes de asistencia técnica, además de evaluación de aplicación en calefacción de geotermia.

En lo referente al Departamento de Laboratorio (**Asignación 006 del Ítem 03 del Subtítulo 24**), se contempla un

presupuesto de \$1.496.718.000.- (mil cuatrocientos noventa y seis millones setecientos dieciocho mil pesos), con un aumento del 4,3%, equivalente a \$61.867.000.- (sesenta y un millones ochocientos sesenta y siete mil pesos), los que se explican por la reposición de repuestos y equipos por obsolescencia.

De ese modo, subrayó, tales recursos permiten financiar las actividades del Departamento, para dar soporte analítico a los proyectos geológicos y ambientales desarrollados por el Servicio, brindar sus prestaciones a otras instituciones públicas y a empresas mineras.

**Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.**

**El Honorable Diputado señor Núñez, solicitó al Ejecutivo explicar las disminuciones, por las razones que explican las reducciones presupuestarias de las Asignaciones 001 (Propiedad Minera) y 002 (Evaluación de Proyectos) del Ítem 03 del Subtítulo 24 del Programa. Lo anterior, señaló, entendiendo que estos Subprogramas abordan rubros claves para el funcionamiento del Servicio.**

**Posteriormente, expresó que, en la comuna de Andacollo, se procedió al cierre de una faena minera irregular de pequeños mineros, que se hacía en las pertenencias mineras de la ex propietaria de los terrenos en cuestión, la compañía Dayton.**

**En efecto, añadió, actualmente la situación se está conversando con el nuevo dueño, a fin de que se puedan celebrar contratos con los pequeños mineros, a fin de poder avanzar con la regularización de dichas actividades.**

**Así, indicó, y en caso de que tales negociaciones se materializaran, restaría sólo la autorización de seguridad del Servicio, por lo que preguntó la evaluación que tiene el señor Domeyko de dicha situación, toda vez que, si bien es fundamental garantizar la seguridad de los pequeños mineros, también es relevante que se genere, con tal proyecto, una fuente de empleo importante en la citada localidad.**

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, consultó si el Ministerio o el Servicio han analizado fórmulas para combatir los, muchas veces, abusivos precios que se cobran a los pequeños mineros por el arriendo o cesión temporal de concesiones mineras.

El Ministro de Minería, señor Baldo Prokuriça, sostuvo que la mejor manera de abordar tales problemáticas es generar espacios para que la pequeña minería pueda desarrollar válidamente sus actividades, otorgándole, asimismo, posibilidades de formalizar sus labores, evitando así que desplieguen sus trabajos en propiedades mineras ya constituidas.

Justamente en esa dirección, subrayó, es que se orientan los recursos contemplados respecto del particular desde el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, como también el **Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica a la Pequeña Minería Artesanal**.

En efecto, añadió, lo que se busca evitar es que los pequeños mineros que no cuenten con los recursos, conocimientos ni medios para regularizar sus actividades, lo hagan por algunas de las fórmulas institucionales antes descritas.

Asimismo, destacó, desde el Ministerio se han gestionado esfuerzos con catorce compañías de la gran minería, para que estas últimas puedan transferir a bajo costo o, en ciertos casos, incluso de manera gratuita, pertenencias mineras que no ocupan a los pequeños mineros.

De igual modo, destacó que, alrededor del 99% de los proveedores de la Empresa Nacional de Minería han formalizado sus labores.

Sin perjuicio de lo anterior, observó, producto del alza del valor del oro, existen ciertos pequeños mineros que venden los minerales a otras entidades, por ejemplo, a joyerías, lo que puede dificultar el control de la regularización de sus actividades, no obstante de resaltar, una vez más, que la mayor porción de pequeños mineros entrega sus minerales a la Empresa Nacional de Minería de forma totalmente regular.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, consultó acerca de los límites en los precios que se pueden cobrar por arriendos o cesiones temporales de concesiones, a fin de evitar que se verifiquen abusos en el particular, como también el número de concesiones que se encuentran en esa situación.**

**Se consigna que las peticiones de información antes descritas, fueron enviadas al Servicio Nacional de Geología y Minería por medio del Oficio N° 24 de la Subcomisión, el cual fue remitido con data 14 de octubre del año en curso a dicho organismo.**

**El Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Alfonso Domeyko, en primer lugar, explicó que se debe diferenciar el pago de las concesiones, por una parte, de las servidumbres mineras, por otra.**

En efecto, señaló que, desde finales del año 2018, el Servicio, por medio de una gestión del señor Ministro, dejó de exigir la constitución de servidumbres mineras para la pequeña minería, a fin de evitar trabas, complejidades o encarecimiento de los proyectos de este segmento que terminasen, eventualmente, alejando a las personas del Servicio.

Lo anterior, subrayó, en todo caso, no ha implicado una rebaja de los requisitos de seguridad exigidos, sino que sólo la flexibilidad en el cumplimiento de determinados aspectos administrativos o civiles en este contexto.

En seguida, expresó que, en la misma línea, la elaboración del Reglamento de Seguridad Minera se encuentra en su etapa final, cuerpo normativo este último en donde se contemplará, justamente, un permiso más flexible para la pequeña minería bajo el umbral de quinientas toneladas, la que constituye, aproximadamente, entre el 88% a 90% de las entregas de minerales realizadas a la Empresa Nacional de Minería.

Posteriormente, en lo relativo a los precios de las concesiones, indicó que los mismos son regulados por el Código de Minería, siendo ello una cuestión más bien de carácter comercial.

Por otra parte, en lo concerniente al caso reseñado por el Honorable Diputado señor Núñez en la comuna de Andacollo, señaló que, producto de un accidente en la Región de Coquimbo, volvió a concurrir a dicha zona hace unos días atrás (habiendo realizado otra visita antes), concurriendo al lugar en donde se generó en donde se generaron los hechos en cuestión.

Al respecto, manifestó que se trata de una situación compleja, en donde existen aspectos sociales, ambientales y económicos de por medio, habiéndose verificado que, alrededor de ciento ochenta a doscientas personas se encontraban trabajando de manera irregular, en distintos piques y turnos, por lo que se trata de un escenario de difícil control, por estar fuera de toda regla.

Por tal razón, prosiguió, se dio la orden al nuevo propietario de los predios, de clausurar todos los pasos, ya que las personas ingresaban por medios motorizados, para lo cual se ha requerido efectuar, por parte del titular de los inmuebles, de movimientos de tierra significativos.

Asimismo, destacó que, en tal oportunidad, de igual modo, se reunió con la Asociación Gremial de Pequeños Mineros de Andacollo, a fin de que esta última entidad pudiese cooperar con la organización de las personas, habiendo manifestado el propietario de los predios su disposición para el arrendamiento de ciertas áreas de sus terrenos.

Lo anterior, resalto, da cuenta que la minería ilegal es un fenómeno que resulta complejo de identificar, controlar y abordar, precisamente por las características que reviste.

Prueba de ello, indicó, es el lamentable caso ocurrido en la Región de Coquimbo, en donde, precisamente, en una faena irregular, cuyas obras fueron detenidas por el Servicio previamente en dos oportunidades, se verificó un accidente fatal, justo antes de que se procediera a la clausura de las mismas por una tercera vez.

Para combatir esta problemática, agregó, es que, entre otras medidas al respecto, el Servicio tiene proyectado desarrollar una campaña de capacitación y de fichas gráficas para los pequeños mineros.

En seguida, y no obstante las dificultades descritas anteriormente, destacó que se ha verificado, en la última década, una significativa baja en los accidentes de la pequeña minería, en un 79%, lo que da cuenta que este rubro cuenta con las capacidades de organización e inversión en medidas de seguridad.

En el mismo sentido, señaló que más del 70% de las regularizaciones, y más del 80% de los proyectos, de que conoce el Servicio, son de la pequeña minería, lo que da cuenta de que esta última es una industria que, al día de hoy, mayoritariamente cumple con la normativa aplicable.

Por último, solicitó al Presidente de la Subcomisión que se otorgue el uso de la palabra al Jefe de Planificación del Servicio Nacional de Geología y Minería, señor Alberto Bengoechea, para que explique la situación presupuestaria de las **Asignaciones 001 y 002** consultadas anteriormente por el Honorable Diputado señor Núñez.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier**, accedió a lo solicitado, concediendo el uso de la palabra a este último.

**El Jefe de Planificación del Servicio Nacional de Geología y Minería, señor Alberto Bengoechea**, expresó que, respecto del Subprograma de Propiedad Minera (**Asignación 001 del Ítem 03 del Subtítulo 24**), cabe consignar que, originalmente, la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, contemplaba un total de \$2.565.016.000.- (dos mil quinientos sesenta y cinco millones dieciséis mil pesos).

Por medio del Decreto Supremo N° 672, tal Subprograma sufrió luego una rebaja de \$103.647.000.- (ciento tres millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos).

Si se considera esta última rebaja, agregó, la presente Asignación debería tener, como presupuesto base, un total de \$2.461.369.000.- (dos mil cuatrocientos sesenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil pesos).

**Sin embargo, explicó que, tal como lo precisó el señor Director en su presentación, la rebaja por concepto del referido**

**Decreto Supremo N° 672 no fue considerada en la base del presupuesto para el año 2020, ya que la Dirección de Presupuestos, al armar la mencionada base, contempló sólo las disminuciones aplicadas a los Subtítulos 21, 22 y 29, y no al Subtítulo 24.**

**Para justificar la razón de dicho proceder, sugirió que la Dirección de Presupuestos efectuara la argumentación técnica de tal decisión.**

**Posteriormente, en lo concerniente al Subprograma de Evaluación de Proyectos (Asignación 002 del Ítem 03 del Subtítulo 24), inicialmente, la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, consignaba un total de \$2.600.636.000.- (dos mil seiscientos millones seiscientos treinta y seis mil pesos).**

**A través del Decreto Supremo N° 449, tal Subprograma experimentó luego una disminución de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), y por medio del Decreto Supremo N° 572 una rebaja de \$105.690.000.- (ciento cinco millones seiscientos noventa mil pesos).**

**Al aplicar tales reducciones, precisó, se llega, como cifra base del presupuesto, \$2.394.946.000.- (dos mil trescientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil pesos).**

**Si se compara tal cantidad, continuó, con los \$2.300.824.000.- (dos mil trescientos millones ochocientos veinticuatro mil pesos) del proyecto de presupuestos para el año 2021, se verifica una rebaja de \$148.008.000.- (ciento cuarenta y ocho millones ocho mil pesos).**

**Esta última disminución, añadió, se explica, básicamente, por una reducción de los gastos en el Subtítulo 21 por menos personas recontratadas, producto de las eficiencias que se han logrado con los softwares y las tecnologías que se han implementado durante el año 2020.**

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Letelier, a partir de la explicación efectuada por quien le precedió en el uso de la palabra, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Senado, sometió a votación la totalidad**

de este programa, con excepción de la Asignación 001 del Ítem 02 del Subtítulo 24 (Propiedad Minera).

Sometido a votación el Programa 01, relativo al Servicio Nacional de Geología y Minería, con excepción de la Asignación 001 del Ítem 02 del Subtítulo 24 (Propiedad Minera), la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.

Se deja constancia de que, luego de recibidas las respuestas a los Oficios remitidos por la Subcomisión al Servicio de Nacional de Geología y Minería y al Ministerio de Minería, de fechas 27 y 28 de octubre, respectivamente, la Subcomisión en sesión de fecha 28 de octubre del corriente, procedió a votar la Asignación 001 pendiente.

Sometida a votación la Asignación 001 del Ítem 02 del Subtítulo 24 (Propiedad Minera), la Subcomisión por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, la aprobó.

## **Programa 02 Red Nacional de Vigilancia Volcánica**

**Considera ingresos y gastos por \$3.160.366 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo registra una variación de sus ingresos de \$3.188.155 a \$3.160.366 miles, observándose una variación de un -0,9% respecto del año anterior.

**En discusión este Programa, el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Alfonso Domeyko,** señaló que la reducción presupuestaria del mismo se explica por el traspaso, al Programa 01, de \$61.142.000.- (sesenta y un millones ciento cuarenta y dos mil pesos), en gastos de estafeta, arriendos de impresoras, seguros y housing; por una disminución de \$78.973.000.-

(setenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil pesos) de los montos de Bienes y Servicios de Consumo; por un aumento de Gastos en Personal de \$58.828.000.- (cincuenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil pesos), referentes a viáticos nacionales, imprescindibles para reforzar el mantenimiento de equipos de monitoreo de la red; una disminución de \$32.032.000.- (treinta y dos millones treinta y dos mil pesos) en honorarios; y, finalmente, un incremento en la Adquisición de Activos no Financieros por \$91.715.000.- (noventa y un millones setecientos quince mil pesos), destinados a la compra tanto de equipos como programas informáticos.

La Red Nacional de Vigilancia Volcánica, resaltó, monitoreó a cuarenta y cinco de los noventa activos del país, concentrando su acción en las categorías uno y dos.

Durante el año 2020, continuó, el Programa ha debido enfrentar una alerta naranja y cinco alertas amarillas, finalizando, asimismo, con dos nuevos mapas de peligro volcánico en la mina Araucanía y Puyehue, en el Cordón del Cauile, como también en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos, los que se sumarán a los veinticinco ya elaborados, restando sólo cinco para completar los treinta y dos de los volcanes de categorías uno y dos (que son los de mayor peligrosidad).

Asimismo, prosiguió, durante el presente año se aumentó, de cuatrocientos veintiséis instrumentos en doscientos setenta y nueve sitios operativos, a cuatrocientos cincuenta y seis instrumentos en doscientos ochenta y siete sitios operativos. De igual modo, indicó, se incrementaron de siete a diez los nodos satelitales externos, y de siete a ocho nodos satelitales propios (empleados para la transferencia de datos).

**En la misma línea, expresó que, durante el año 2020, se efectuó un análisis respecto de la vulnerabilidad de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica** en caso de sufrir algún siniestro la misma en la ciudad de Temuco. A partir de dicho examen, se concluyó la necesidad de mejorar los respaldos de información de los servidores que se encuentran en tal lugar, como también establecer un enlace satelital redundante que permita levantar de inmediato el monitoreo de los volcanes más riesgosos del país, que son justamente los que hoy se supervigilan satelitalmente, con la diferencia que hay en cuanto a la cobertura de los indicadores.

Posteriormente, sostuvo que el presupuesto, en este punto, considera el financiamiento necesario para desarrollar los

proyectos señalados, y mantener en el nivel de actividad que ha presentado la Red en los últimos diez años.

**Sometido a votación el Programa 02, relativo a la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.**

### **Programa 03 Plan Nacional de Geología**

**Considera ingresos y gastos por \$4.002.970 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo registra una variación de sus ingresos de \$3.829.521 a \$4.002.970 miles, observándose una variación de un 4,5% respecto del año anterior.

**En discusión este Programa, el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Alfonso Domeyko,** señaló que el incremento presupuestario del mismo se explica por un aumento de \$179.237.000.- (ciento setenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos) en el **Subtítulo 21**, principalmente, viáticos nacionales, por las postergaciones que sufrieron las salidas a terreno producto de la pandemia, y de \$75.224.000.- (setenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil pesos) para programas informáticos que permitirán seguir mejorando las plataformas web mediante las cuales el Servicio pone a disposición de los ciudadanos el conocimiento geológico que desarrolla.

En seguida, indicó que la disminución de \$71.022.000.- (setenta y un millones veintidós mil pesos) del **Subtítulo 22**, se explica por el traspaso, al Programa 01, de gastos de estafetas, arriendos de impresora, seguros y housing de \$95.383.000.- (noventa y cinco millones trescientos ochenta y tres mil pesos), y el incremento de los gastos propios del Programa, en dicho Subtítulo, por \$24.361.000.- (veinticuatro millones trescientos sesenta y un mil pesos).

Si bien el Programa en examen, agregó, vio reducidas sus actividades en terreno producto de la crisis sanitaria, el mismo mantendrá en el año 2020 las ocho publicaciones comprometidas, a saber,

dos cartas geológicas, dos informes técnicos de geología básica, uno de geoquímica, un informe técnico geoquímico y dos hojas gravimétricas.

Para el año 2021, continuó, también se contemplan ocho publicaciones, aunque de otras características, ya que varias de ellas no requieren de actividades en terreno, estas son, una carta geológica, tres informes técnicos de geología básica, dos bases de datos geoquímicos, una hoja gravimétrica y un informe técnico geofísico.

Además, añadió, como se puede concluir de las cifras presentadas, se busca el aumento sustancial del trabajo en terreno para no retrasar el avance del plan quinquenal 2019-2024.

**Sometido a votación el Programa 03, relativo al Plan Nacional de Geología, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.**

#### **Programa 04 Programa de Seguridad Minera**

**Considera ingresos y gastos por \$4.380.628 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo registra una variación de sus ingresos de \$4.486.499 a \$4.380.628 miles, observándose una variación de un -2,4% respecto del año anterior.

**En discusión este Programa, el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Alfonso Domeyko, señaló que la reducción presupuestaria del mismo, en \$105.881.000.- (ciento cinco millones ochocientos ochenta y un mil pesos), se explica por las disminuciones de \$78.498.000.- (setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) en el **Subtítulo 21** y de \$32.552.000.- (treinta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil pesos) en el **Subtítulo 22**, sin perjuicio de un pequeño aumento de \$5.159.000.- (cinco millones ciento cincuenta y nueve mil pesos) en el **Subtítulo 29**, destinados a la compra de implementos de seguridad para los fiscalizadores del Servicio, tales como medidores de gas, máscaras, cascos, entre otros elementos.**

En seguida, indicó que la disminución del **Subtítulo 22** se debe, principalmente, al traspaso de \$53.347.000.- (cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil pesos), al Programa 01, de gastos de estafetas, arriendos de impresora, seguros y housing, y al aumento de \$20.795.000.- (veinte millones setecientos noventa y cinco mil pesos) en distintos bienes y servicios destinados a mejorar la fiscalización.

Posteriormente, resaltó que, pese a las complejidades que se han verificado en el desplazamiento de los funcionarios, producto de la pandemia, se ha podido mantener la actividad de control, completando, al cierre de septiembre del año en curso, siete mil doscientas setenta fiscalizaciones, proyectándose superar, a fin de 2020, las diez mil quinientas, lo que significa un 5% por sobre la meta fijada anualmente.

Durante el año 2019, prosiguió, se efectuaron diez mil quinientas cuarenta y cinco fiscalizaciones a instalaciones mineras, con una dotación de sesenta y siete fiscalizadores, conservándose, durante el presente año, tal actividad con sesenta y cinco fiscalizadores.

Lo anterior, agregó, ha sido posible gracias a la puesta en marcha de una oficina de inteligencia de datos, que permite entregar mayor y mejor información respecto de qué y dónde fiscalizar, evitando que los funcionarios deban dedicar tiempo en sus despachos a esta labor.

En seguida, reiteró que las tareas de control no se detuvieron pese a las dificultades que ha significado la pandemia en desarrollo.

Luego, subrayó que se incluyó como un factor de riesgo a evaluar, la existencia de protocolos para prevenir Covid-19, coordinando las acciones del Servicio con las de la Dirección del Trabajo y las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, según corresponda.

En esa línea, destacó que, durante este período, se han concentrado las fiscalizaciones en faenas que presentan mayor riesgo de contagio masivo, para lo cual él visitó en varias oportunidades El Teniente, Valle Central, Los Bronces, Andina, Chagres, Pelambres, entre

otras, enviando, asimismo, al Subdirector de Minería en comisión de servicio, en julio pasado, a la Región de Antofagasta, para coordinar con el Ministerio de Salud controles en las distintas divisiones de la Corporación Nacional del Cobre (Chuquicamata, de rajo y subterráneo, Gabriela Mistral, Ministro Hales), Spence, Escondida, entre otras.

En dicho trabajo de fiscalización, continuó, se ha desarrollado una permanente comunicación, tanto con sindicatos a nivel empresa e interempresa, como con comités paritarios de higiene y seguridad de las compañías, sin perjuicio de la realización de charlas en estas materias, a fin de transmitir continuamente los conceptos asociados a la seguridad minera.

Durante el mes de octubre, añadió, se está iniciando una nueva campaña de seguridad, enfocada en pequeña y mediana minería, con capacitación y operaciones comunicacionales gráficas.

Posteriormente, en lo referente a accidentes fatales, en el rubro, señaló que, a la fecha, se han verificado un total de nueve de estos siniestros, reportándose un número de once personas fallecidas. Lo anterior, indicó, en comparación con el año 2019, en el que se verificaron diez accidentes fatales, con catorce personas fallecidas.

En materia de accidentes graves, sin resultado de muerte, prosiguió, se han constatado a la fecha treinta y uno de esos eventos, con treinta y dos lesionados, lo que representa una baja considerable respecto del año 2019, en donde se presentaron sesenta y tres de este tipo de siniestros con sesenta y un lesionados.

Por otra parte, en lo relativo a los procesos sancionatorios, expresó que, en el 2020, se proyecta iniciar un total de ciento setenta y dos de estos procedimientos, cifra la cual, si bien es levemente mayor que la del 2019, significa un aumento de más de un 35% respecto del año 2018.

En seguida, añadió, en lo concerniente a los proyectos de inteligencia de datos e investigación de accidentes, se persigue mejorar la productividad y focalizar la acción fiscalizadora en terreno, a fin de reducir los siniestros y continuar la senda de disminución de este tipo de eventos en la minería, luego del accidente de los “treinta y tres”, lo que se ha

traducido en una reducción de la fatalidad de un 75% desde el año 2010, que se atribuye en un verdadero cambio en la cultura de la seguridad minera.

Ello, subrayó, es del todo relevante, ya que si se considera el decenio anterior (2000-2009), se verificó una baja de sólo un 33%.

Posteriormente, resaltó que el presente Programa, desde siempre, ha sido la prioridad del Servicio, siendo plenamente conscientes que la vida y seguridad de los trabajadores del rubro depende, en parte de aquél, de ahí que se hayan concentrado los esfuerzos de este órgano en dotar de mayor capacidad técnica y analítica a este Departamento, para poder aumentar la cantidad y mejorar la calidad de las fiscalizaciones.

Luego, indicó que, para el año 2021, se consideraron los recursos necesarios para el desarrollo de mejores sistemas de apoyo, al refuerzo de la fiscalización eficiente de acuerdo a las criticidades de las faenas mineras, a la investigación de accidentes fatales y a la aplicación de sanciones.

En tal sentido, señaló que el Servicio proyecta, para el próximo año, realizar diez mil fiscalizaciones en instalaciones mineras, para lo cual se mantendrá una dotación de sesenta y cinco fiscalizadores y cuarenta y cinco camionetas.

Finalmente, indicó, en lo referente a la oficina de emergencias, creada el año 2019, la misma ha comenzado en el 2020 a operar en un régimen de veinticuatro horas, los siete días de la semana, teniendo por objeto coordinar la información que se requiere en casos de emergencias mineras, geológicas o volcánicas, tanto al interior del Servicio, como con la Red de Protección Civil, especialmente con la Oficina Nacional de Emergencia, suscribiéndose para tal efecto una serie de protocolos de coordinación con dicha institución, con el objeto de mejorar la gestión en cada uno tales eventos.

**Sometido a votación el Programa 04, relativo al Programa de Seguridad Minera, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Letelier (Presidente) y García Huidobro, y Honorables Diputados señora Cid y señor Núñez, lo aprobó.**

- - - - -

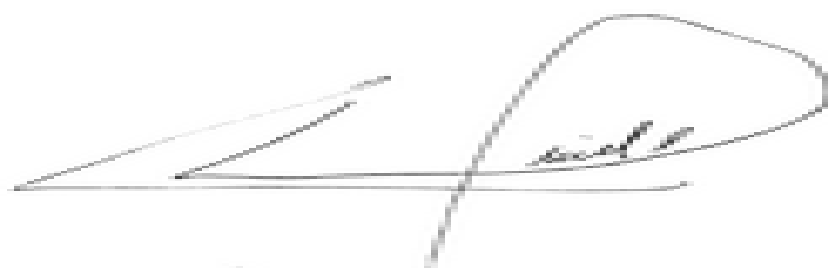
**APROBACIÓN DE LA PARTIDA**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 17, Ministerio de Minería, sin enmiendas.

- - - - -

Acordado en sesiones celebradas los días **5 de octubre de 2020**, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente) y Alejandro García Huidobro Sanfuentes, y Honorables Diputados señora Sofía Cid Versalovic y señor Daniel Núñez Arancibia, y **28 de octubre de 2020**, con la asistencia de sus miembros, Honorable Senador Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), Alejandro García Huidobro Sanfuentes, y Honorables Diputados señora Sofía Cid Versalovic y señor Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'L' and 'S' that are interconnected. The signature is written on a light gray background.

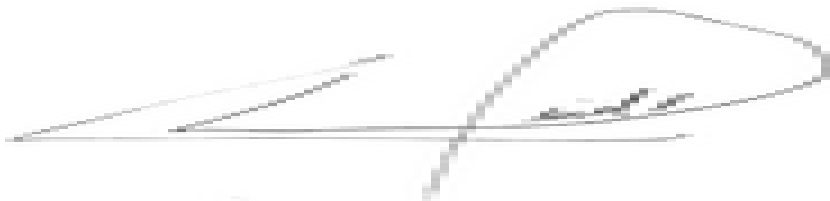
**LUIS SEPÚLVEDA VARGAS**  
Abogado Secretario de la Subcomisión

**CUADRO RESUMEN**

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

|                    |                                                                                                                                                                                        |                                                  |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>CAPÍTULO 01</b> | <b>Programa 01</b><br><b>Secretaría y</b><br><b>Administración</b><br><b>General.</b><br><br><b>Programa 02</b><br><b>Fomento de la</b><br><b>Pequeña y Mediana</b><br><b>Minería.</b> | <b>APROBADO 4X0.</b><br><br><b>APROBADO 4X0.</b> |
| <b>CAPITULO 02</b> | <b>Programa 01</b><br><b>Comisión Chilena del</b><br><b>Cobre.</b>                                                                                                                     | <b>APROBADO 4X0.</b>                             |
| <b>CAPÍTULO 03</b> | <b>Programa 01</b><br><b>Servicio Nacional de</b><br><b>Geología y Minería</b>                                                                                                         | <b>APROBADO 4X0.</b>                             |

|  |                                                                  |                      |
|--|------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>Programa 02<br/>Red Nacional de<br/>Vigilancia Volcánica.</b> | <b>APROBADO 4X0.</b> |
|  | <b>Programa 03<br/>Plan Nacional de<br/>Geología.</b>            | <b>APROBADO 4X0.</b> |
|  | <b>Programa 04<br/>Programa de<br/>Seguridad Minera.</b>         | <b>APROBADO 4X0.</b> |



**LUIS SEPÚLVEDA VARGAS**  
Abogado Secretario de la Subcomisión